III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

67 EL ESCORIAL

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El Pleno del Ayuntamiento de El Escorial, en sesión extraordinaria celebrada el día 11 de octubre de 2017, acordó la "Aprobación inicial de la modificación de la ordenanza reguladora de la ocupación temporal de terrenos de uso público con mesas, sillas, tribunas, tablados y otros elementos análogos con finalidad lucrativa", y en cumplimiento de lo legalmente establecido, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En El Escorial, a 13 de octubre de 2017.—La concejal-delegada de Comercio, Vanesa Herranz Benito.

(03/34.973/17)

BOCM-20171107-67